

1. AUTORIZA CORTE DE TRÁNSITO QUE INDICA.
2. FIJA DOBLE SENTIDO DE TRANSITO EN CALLE 12 DE FEBRERO DE HUEPIL, POR NECESIDADES QUE INDICA.

HUEPIL, 22 de Diciembre de 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.195 /2015 /**

**VISTOS:**

- a) Lo Dispuesto en el Art, 1º, 3º y demás pertinentes de la ley N° 18.290, sobre Tránsito, cuyo texto fue refundido coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 29 de Octubre de 2009.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3º letra d) y 26 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1-19.704 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.048-2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, que autoriza el funcionamiento de una Feria Navideña tradicional en los alrededores de la Plaza pública de Huépil, para el día 25 de Diciembre de 2015; que considera la ocupación de las **calles Diego Portales; entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Ecuador, calle 12 de Febrero entre Roberto Gómez e Independencia y Calle San Diego entre 12 de Febrero y Diego Portales**, donde se ve afectado el tránsito público de dichas vías y por ende el acceso al Hospital de Huépil por calle 12 de Febrero de norte a sur.
- e) El informe emitido por Carabineros de la Tenencia Huépil, con Oficio N° 242 del 18-12-2015.
- f) La necesidad de permitir el adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil ubicado en calle 12 de Febrero frente a la Plaza pública de Huépil y disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.

**DECRETO:**

1. Autorízase el corte de tránsito desde las cero horas y hasta las 24 horas del día 25 de Diciembre de 2015 en las siguientes calles de la ciudad de Huépil: Diego Portales con Arturo Prat, Diego Portales con Roberto Gómez, 12 de Febrero con Roberto Gómez, Independencia con Walker Martínez y 12 de Febrero con San Diego.
2. Establézcase el tránsito de vehículos en doble sentido, en calle 12 de Febrero de Huépil; entre calle Independencia y San Diego, en forma transitoria; sólo por el día 25 de Diciembre de 2015, con el sólo propósito de permitir un adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- Hospital de Huépil
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Juzgado Policía Local